

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN <<SOUTH PARK T21>>

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción “**SOUTH PARK T21**” (en adelante, la “**Promoción**”) está organizada por VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA, S.L.U., encargada de la selección del ganador y de la entrega del premio (en adelante “VIACOM”) con domicilio social en el Paseo de Recoletos 33, 2ª planta, de Madrid, con el fin de promocionar el canal COMEDY CENTRAL (en adelante el “Canal”) y la temporada 21 de South Park (en adelante, la “**Serie**”). La Promoción consistirá en el sorteo de cuatro (4) packs exclusivos de South Park formados por un (1) imán, un (1) pen drive y un (1) peluche, cada uno, entre todos aquellos participantes en la Promoción, de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional. La Promoción y las bases legales de la Promoción se publicarán en la página web de VIACOM, con dirección URL www.comedycentral.es (en adelante “**la Web**”), así como a través de cualquier otro medio que VIACOM estime oportuno.

La participación en la Promoción tendrá carácter voluntario y gratuito (excepto gastos de conexión a Internet).

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción se desarrollará entre los días 6 y 14 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).

Sin perjuicio de lo anterior, VIACOM podrá suspender la Promoción en cualquier momento por motivos de fuerza mayor o cualesquiera otros que impidan la celebración de la misma.

4. PREMIO:

Los cuatro (4) ganadores del concurso recibirán, cada uno:

- **Un (1) pack exclusivo de South Park formado por un (1) imán, un (1) pen drive y un (1) peluche**

(en adelante, el “**Premio**”).

Los premios objeto de la presente Promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Sólo podrán participar en la Promoción los mayores de dieciocho (18) años y residentes en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. Quedan asimismo excluidos de la posibilidad de participar en la Promoción los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad tanto de VIACOM como de compañías que en su caso colaboren en la organización de la Promoción.

Las personas que deseen participar deberán acceder a la Web del Canal y dejar su firma en la casilla habilitada para tal fin, introduciendo su dirección de correo electrónico.

La realización de estas acciones significará la participación en la Promoción para la obtención del Premio, así como la participación en la recogida de firmas llevada a cabo por el Canal para solicitar a la NASA el envío al espacio de las 20 temporadas de South Park. Asimismo, la realización de estas acciones significará la aceptación de las Bases de la Promoción aquí contenidas.

Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria, haciendo uso de la herramienta random.org, de entre todos aquellos participantes que dejen una dirección de correo electrónico válida en la Web del Canal.

No se admitirán acciones de participación que se reciban más tarde del 14 de septiembre de 2017. En ningún caso VIACOM será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

Las respuestas enviadas por los participantes no podrán incumplir la legislación vigente aplicable o contener obras, imágenes y/o lenguaje que pudiera atentar, a meros efectos enunciativos, contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. VIACOM se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas respuestas que no cumplan con este requisito.

VIACOM designará a un total de cuatro (4) ganadores y cuatro (4) suplentes, entre todos los participantes en la Promoción. En caso de renuncia al premio, el premio pasará al ganador suplente. La identidad de los participantes y de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI y pasaporte).

6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:

La comunicación a los ganadores se realizará el día 20 de septiembre de 2017, comunicándoles tanto el premio como la información necesaria para su recogida. El ganador que hubiera sido pre-seleccionado tendrá un plazo máximo de 24 horas para comunicar la aceptación del Premio.

En el supuesto que no se localizase a alguno de los ganadores en el plazo de 24 horas desde la comunicación, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, el premio pasará al ganador suplente. Si el ganador suplente no fuese localizado en el plazo de 24 horas desde su designación o no quisiera o pudiera aceptar el premio, el premio quedará sin asignar.

En ningún caso el ganador podrá requerir el canjeo del premio que en su caso haya obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. No obstante lo anterior, VIACOM se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar. El premio se entregará únicamente dentro del territorio español.

7. DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes autorizan a VIACOM y a las empresas organizadoras de la Promoción a reproducir y utilizar su nombre, apellidos y el resto de datos proporcionados por los participantes, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional a través de cualquier medio escrito o audiovisual relacionada con la Promoción. Los participantes se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudiesen ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y/o nombre, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Por el mero hecho de participar, los concursantes ceden de manera expresa y gratuita la titularidad de las respuestas a VIACOM, que podrá utilizarlas para la promoción del canal VIACOM así como los canales cuyo control editorial recaiga sobre entidades del grupo de VIACOM.

En el supuesto de que se pudiera considerar que sobre las respuestas recaen derechos de autor, los participantes en la Promoción ceden gratuitamente a VIACOM, en exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, para todo el territorio nacional, con la facultad de cesión o autorización a terceros, de forma exclusiva o no, todos los derechos de explotación que recaigan sobre las respuestas, para su explotación por cualquier medio y en cualquier formato, por sí o por terceros y por todo el periodo de duración de dichos derechos.

Cada participante en la Promoción garantiza, con total indemnidad para VIACOM, la autoría y originalidad de cualesquiera de las respuestas remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de

ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallen sometidas a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en la Promoción se comprometen a indemnizar y defender a VIACOM frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que traiga a su causa que cualesquiera de las respuestas remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo VIACOM infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

VIACOM se reserva el derecho de utilizar en la forma descrita anteriormente o no las ideas participantes o ganadoras.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

La información y datos personales facilitados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento por nuestra parte de conformidad con nuestra [Política de Privacidad](#) y lo aquí contenido con el fin de (i) gestionar su participación en el concurso y su relación con nosotros; (ii) comercializar productos y servicios que pudieran interesarle; así como (iii) poder ponernos en contacto con el participante y enviarle comunicaciones publicitarias o promocionales siempre que haya dado su consentimiento pinchando la casilla dispuesta a tal efecto al registrarse en este concurso. El participante podrá en cualquier momento rechazar el envío de estas comunicaciones comerciales, dirigiendo un email a correo@comedycentral.es, así como siguiendo las indicaciones que le facilitamos en cada comunicación.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA, S.L.U., dirigiéndose al Departamento Legal, en la dirección Paseo de Recoletos 33, 28004, Madrid, acompañando su solicitud con la pertinente documentación oficial identificativa.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES:

Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las bases legales de esta Promoción, las normas que rigen su participación, así como la política de privacidad y protección de datos de VIACOM publicada en la web www.comedycentral.es.

Ante cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de VIACOM.

VIACOM podrá cancelar el Concurso o modificar estas Bases Legales sin previo aviso por causas justificadas que sean sobrevenidas. VIACOM tendrá total libertad de modificar las bases de esta promoción cuando sea necesario para su desarrollo siempre y cuando lo comunique previamente.

Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Las presentes bases serán depositadas en la sede de VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA, S.L.U.